

PLINTRON COLOMBIA SAS

Presentados por: Nelson Enrique Bermúdez Moreno

1. ¿Por qué considera que el problema definido en este documento involucra todos los elementos que evidencian las dificultades generadas por la comisión de fraude cibernético (...)?

El manejo de smishing y la implementación del STIR/SHAKIN generarán problemas en los costos y en la efectividad de las medidas porque ya existen mecanismos de fraude para ambos métodos de control

2. Frente al problema planteado, ¿por qué considera que las causas presentadas en este documento son las que generan el problema definido?

Es la primera aproximación real regulatoria al problema

3. Frente al problema planteado, ¿por qué considera que las consecuencias expuestas en el presente documento tienen relación directa con la materialización del problema?

Es una buena aproximación a los detalles del problema pero se ve que las soluciones ya fueron evadidas con anterioridad. La idea es reforzar una estrategia más allá de los sistemas informáticos de los actores.

4. ¿Por qué considera que existen otros grupos de valor que deben tenerse en cuenta en el desarrollo del presente proyecto regulatorio?

Hay una parte de los actores que hacen falta y son los jugadores de redes sociales y Big Tech. Las actuales formas de evasión usan estos actores.

5. ¿Cuáles beneficios o desafíos cree que podría tener la implementación de un registro de remitentes de mensajes cortos de texto, que haga uso de códigos alfanuméricos para su identificación por parte de los usuarios, así como de la identificación de la campaña de comercialización o publicidad que se va a adelantar por parte del remitente?

Un paliativo bajo pero inicial al problema

6. ¿Cómo valora la creación de un registro de remitentes que utilice tanto numeración de códigos cortos como numeración no geográfica de servicios (Numeración E.164 del NDC 940), teniendo en cuenta la actualización de las categorías de atribución como requisito para su asignación? ¿Considera viable esta alternativa? ¿Qué pros y contras podría identificar?

Es una buena forma de aprender organizar los usos de números en llamadas

7. ¿Qué efectos cree que tendría una medida regulatoria que prohíba la inclusión de enlaces o URL de cualquier tipo en el contenido de los mensajes cortos de texto? ¿Esta restricción podría mitigar riesgos de fraude? ¿Qué efectos tendría sobre el mercado de envío de SMS?

Es buena forma para control pero muy mal vista para experiencias de usuario

- 8.** ¿Qué implicaciones considera que tendría la prohibición de la intermediación o reventa del uso de numeración de códigos cortos por parte de los asignatarios, estableciendo la identificación exclusiva de remitentes de mensajes de texto (SMS) a través de un único código corto atribuido a una modalidad y rango numérico exclusivo? Es decir, un código corto como canal dedicado de comunicación entre un originador de mensajes de texto y sus destinatarios, atribuido en la modalidad de servicios financieros. Ejemplo: código corto: 86000; modalidad: servicios financieros; uso: para uso exclusivo por parte de la entidad financiera: Banco X
- ¿Considera que la cantidad disponible de numeración de códigos cortos sería suficiente para atender la demanda de estos servicios, o sería necesario migrar a otro tipo de numeración con mayor disponibilidad de números?

Debe incluirse temas como arriendo de puntos de código internacionales global titles y obligaciones de colocar seguridad perimetral a las redes

- 9.** ¿Qué beneficios o desafíos considera que podría tener la migración del uso de la numeración de códigos cortos a numeración E.164 no geográfica de servicios atribuida en el NDC 940 para acceder a contenidos y aplicaciones soportados en SMS y USSD, con reglas estrictas sobre exclusividad de uso y prohibición de compartición o tercerización del recurso?

Puede ser bueno pero debe también obligarse algo similar a los PCA para control de sms.

- 10.** Por favor describa de manera detallada cualquier otra alternativa regulatoria que considere podría contribuir a prevenir el uso indebido de la numeración de códigos cortos y el contacto a usuarios con fines presuntamente fraudulentos mediante el envío de mensajes cortos de texto.

Castigo económico a actores dependiendo de las fallas al usuario y que las pruebas de pentesting a las redes sea regulatorio trimestral

- 11.** ¿Qué beneficios y retos identifica en la implementación de un registro de originadores de llamadas comerciales y publicitarias, que permita su identificación por parte del usuario final mediante códigos alfanuméricos, y que se complemente con medidas como el uso exclusivo de rangos de numeración dedicadas, bloqueo de numeración no válida o extranjera sospechosa y el registro de campañas que se van a realizar por medio de llamadas de voz?

Es una buena opción pero tener en cuenta que el STIR SHAKEN ya no es un mecanismo confiable

- 12.** ¿Qué percepción tiene sobre la adopción de técnicas tecnológicas de filtrado (screening) para identificar y bloquear llamadas o mensajes sospechosos? ¿Considera que esta medida debe ser complementada con acciones regulatorias sobre el uso de numeración?

Es bueno y siempre y cuando sea mandatorio para todos los actores.

- 13.** Por favor describa de manera detallada cualquier otra alternativa regulatoria que considere podría contribuir a prevenir el uso indebido de la numeración E.164 y el contacto usuarios con fines presuntamente fraudulentos mediante llamadas de voz.

Igual que IMEI debe haber una base central de ofensores se debe castigar económicamente a los actores que faciliten los delitos con la numeración o recursos de red.

- 14.** ¿Cuál es su opinión sobre establecer obligaciones de divulgación pedagógica y de prevención en cabeza de los operadores móviles, PCA e integradores tecnológicos, complementadas con un portal de la de la CRC con información sobre remitentes denunciados?

El estado debe garantizar que cualquier medio de comunicación dedique espacios de alto rating a explicar la comisión de delitos

- 15.** ¿Qué efectos cree que tendría la creación de un portal que incluya una lista negra con los recursos de identificación más denunciados ante la CRC, e identificados de oficio por esta autoridad, sean utilizados para contactar usuarios con fines presuntamente fraudulentos?

Es buena opción incluso que los actores facilitadores sean vinculados como victimarios en los delitos

- 16.** ¿Cómo valoraría la creación de un sistema intersectorial de trazabilidad de recursos de identificación, administrado por la CRC, que centralice las PQRD's presentadas por los usuarios y se complemente con campañas educativas conjuntas?

Es buena pero debe tener otra regulación sin mezclarse con la de usuarios

- 17.** Por favor describa de manera detallada cualquier otra alternativa que considere útil para aumentar el conocimiento y empoderamiento de los usuarios frente a los riesgos del fraude cibernético por por medio de servicios móviles.

Desde la CRC y MinTIC generar recomendaciones de seguridad directa a los usuarios y no solo por los actores

- 18.** ¿Tiene alguna propuesta o recomendación para optimizar los procedimientos de asignación y recuperación de los recursos de identificación?

Debería tener unos tiempos similares a los de la portabilidad numérica en todos sus puntos.